

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del sexto Cuerpo de ejército al general de brigada Don Juan Govantes y Nieto.

Dado en San Ildefonso á trece de julio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción cuarta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque de Sanidad Militar para que adquiera directamente y con destino á los hospitales militares de Chafarinas y Peñón, dos estufas de desinfección, verticales, de pequeño tamaño, sistema Vaillard y Bessón, patentadas, S. G. D. G., tipo I, cuyo importe de tres mil cuatrocientas sesenta y una pesetas, será cargo á las veinte mil consignadas al referido Parque en el capítulo séptimo, artículo cuarto del presupuesto vigente.

Dado en San Ildefonso á trece de julio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

#### REALES ORDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á

bien destinar á aquel Centro, en vacante que de su empleo existe, al comandante de Estado Mayor, D. Enrique González y Jurado, ascendido á dicho empleo por real orden de 6 del actual (D. O. núm. 142), el cual percibirá los devengos reglamentarios que como plaza montada le correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Servando Marengo y Guálter y termina con D. Vicente Calero y Ortega, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero y cuarto Cuerpos de ejército.

*Relación que se cita.*

##### Coronel

D. Servando Marengo y Guálter, ascendido, de jefe de Estado Mayor del Gobierno militar de Cádiz, á situación de excedente en la segunda región.

##### Tenientes coroneles

D. Luis León y Apalategui, ascendido, de la Comisión de Marruecos, á jefe de Estado Mayor del Gobierno militar de Cádiz.

• Antonio Morer y Rodríguez, ascendido, de la primera brigada de la sexta división (Alicante), á situación de excedente en la tercera región.

##### Comandantes

D. José Jiménez de la Serna y Damas, ascendido, supernumerario sin sueldo en la segunda región, continúa en la misma situación.

D. Francisco Fernández de Heredia y Adalid, *conde de la Torre Alta*, ascendido, del cuartel general del primer Cuerpo de ejército, á la primera brigada de la sexta división (Alicante).

Capitán

D. Vicente Calero y Ortega, del Cuartel general del cuarto Cuerpo de ejército, al del primero.

Madrid 14 de julio de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á aquel Centro al capitán de Estado Mayor D. Juan Zaballos y Sánchez, que sirve en el Cuartel general del séptimo Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

### VIAJES DE INSTRUCCIÓN AL EXTRANJERO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para constituir la comisión de «Maniobras» á que se refiere la real orden circular de 15 de febrero último (D. O. núm. 35), referente á «viajes de instrucción al extranjero», al general de división, segundo jefe del Estado Mayor Central del Ejército, D. Julián Suárez Inclán, acompañado de su ayudante de campo, el teniente coronel de Estado Mayor D. Pío Suárez Inclán, teniente coronel de Ingenieros D. Francisco Echagüe Santoyo, agregado militar á la Embajada de España en París y comandante de Estado Mayor D. Carlos Molins y Rubio, con destino en el citado centro. Los expresados general y jefes, que han de concurrir á las maniobras que realizarán en el próximo otoño el noveno Cuerpo de ejército y la tercera división de Caballería del ejército francés, emprenderán el viaje en la fecha que se determine por el Estado Mayor Central del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

## SECCIÓN DE INFANTERÍA

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. José Andrés Sáez, en súplica de que se le otorguen los beneficios que determina la ley de 11 de abril próximo pasado (C. L. núm. 65), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, puesto que la citada ley es aplicable solamente para los oficiales de la escala de reserva de las armas especiales é institutos del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

## BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Guía, D. Eloy Gallego Escribano, en súplica de su licencia absoluta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja por fin del corriente mes en el arma á que pertenece, concediéndole la separación del servicio sin goce de sueldo ni uso de uniforme, con arreglo al art. 34 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878; debiendo quedar el interesado en la situación de segunda reserva, hasta cumplir los doce años de servicio que determina la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel del regimiento Infantería de Luchana núm. 28, D. Ramón Pardell Cruz, pase destinado á la Zona de Logroño núm. 36, quedando, en su consecuencia, sin efecto el destino á la comandancia militar de Chafarinas que se le asignó en real orden de 13 del actual (D. O. núm. 148).

De orden real lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del cuarto y quinto Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Tenerife, D. Agustín Portillo y Ferreiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Erencia Hernández y González de Ara.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

## BETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel D. Pascual Cánovas Carrillo y termina con el primer teniente (E. R.) D. Juan Lao López; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Pascual Cánovas Carrillo .....	T. coronel.....	Caja de Estrada núm. 115...	Estrada.....	Pontevedra.
» José García Domínguez.....	Otro.....	Excedente 6. <sup>a</sup> región.....	San Sebastián....	Guipúzcoa.
» Ramón Mollá Bernal.....	Otro.....	Zona Bilbao núm. 40.....	Bilbao.....	Vizcaya.
» Plácido Ródenas Delgado.....	Otro.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Las Palmas, 66...	Barcelona.....	Barcelona.
» Rafael Serichol Alegría.....	Otro.....	Reg. América núm. 14.....	Soria.....	Soria.
» Antonio Argüelles Suárez.....	Comandante.....	Reemplazo 7. <sup>a</sup> región.....	Oviedo.....	Oviedo.
» José Fernández García.....	Otro.....	Excedente 1. <sup>a</sup> región.....	Madrid.....	Madrid.
» Francisco Jiménez Fernández.....	Otro.....	Bón. 2. <sup>a</sup> rva. Osuna núm. 21	Osuna.....	Sevilla.
» Visitación Muñoz Lillo.....	Otro.....	Reg. Bailén núm. 24.....	Madrid.....	Madrid.
» Alfredo Montero Gálvez.....	Otro.....	Oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.
» Juan Pardo Cañadas.....	Otro.....	Excedente 3. <sup>a</sup> región.....	Valencia.....	Valencia.
» Gaspar Bravo Ayuso.....	Capitán (E. R.).....	Zona Madrid núm. 1.....	Madrid.....	Madrid.
» Apolinar Revuelta García.....	Otro.....	Reg. La Albuera núm. 26...	Barcelona.....	Barcelona.
» Vicente Rojo Mendoza.....	Otro.....	Idem San Marcial núm. 44...	Burgos.....	Burgos.
» Juan Lao López.....	1. <sup>er</sup> teniente (E. R.).....	Caja recluta Almería núm. 18	Almería.....	Almería.

Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Badajoz al cabo de cornetas del regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, Fabián Sebastián Málaga, por cumplir la edad para obtenerlo el día 12 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta ext raordinaria de ascensos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 192), á los que lo son segundos del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Joaquín López y Abad de Soto y termina con D. Pedro Alcorta y Urquijo, por haber cumplido tres años de efectividad y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha. Es asimismo la voluntad de S. M., que los oficiales de referencia continúen prestando sus servicios donde actualmente se hallan destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Destino ó situación actual	NOMBRES
Reg. Caz. de Talavera y en prácticas en el 6. <sup>o</sup> depósito de sementales.....	D. Joaquín López y Abad de Soto.
Idem Lanc. de España y en prácticas en el 5. <sup>o</sup> depósito de sementales.....	» Alfredo Jiménez y Orge.
Idem Caz. de Almansa y en prácticas en el 2. <sup>o</sup> depósito de sementales.....	» Hilario Elayo y Esparza.
Idem Hús. de la Princesa....	» Javier Soto y Reguera.
Idem Caz. de Galicia.....	» Eduardo Arcay Catalina.
Idem de Arlabán.....	» Ramón Arce é Iradier.
Idem María de Cristina.....	» Alfredo Castro y Dávila.
Esc. Caz. de Tenerife.....	» Fernando García y Hernández.
Reg. Hús. de Pavía.....	» Ramón de Flórez y de Mendeville.
Idem Lanc. de Borbón y en prácticas en el 4. <sup>o</sup> depósito de sementales.....	» Francisco Villarejo y García.
Idem Caz. de Treviño y en prácticas en el 1. <sup>er</sup> depósito de sementales.....	» Adolfo Borry y García.
Idem. Caz. de Villarrobledo.	» Francisco Saizy Lopetegui
Idem Drag. de Numancia....	» Francisco Moreno y San Juan.
Idem Lanz. de España.....	» Alfonso Gutiérrez de la Higuera y Velázquez.
Idem id. de Sagunto y en prácticas en la Yeguada militar.)	» Emilio Zurita y Manuel de Céspedes.
Reg. Hús. de Pavía.....	» José Mesía del Barco y Stuart, marqués de Campo Llano.
Idem Lanc. del Principe....	» José Samaniego y Martínez Fortún.
Idem Caz. de Talavera.....	» Rosendo Alvarez y Bregel.
Idem id. de Albuera.....	» Juan García y Reyes.
Idem Húsares de Pavía.....	» Luis Cabanyes y Vivanco.
Idem Caz. de María Cristina.	» Luis Ponte y Manso de Zúñiga.
Idem Hús. de la Princesa...	» Diego Bordialonga y Menéndez Morán.

Destino ó situación actual	NOMBRES
Reg. Caz. de Alcántara y en prácticas en el tercer Depósito de Sementales.....	D. Antolín de Agar y Carlés.
Idem Lanc. del Príncipe.....	» Alfonso Puig y Russo.
Idem Húsares de la Princesa.	» Manuel Merino García.
Idem Caz. de Vitoria.....	» José Monteoliva y Mazarriegos.
Esc. Caz. de Melilla.....	» Carlos Samaniego y Gómez de la Torre.
Reg. Lanc. del Príncipe y en prácticas en el 2.º establecimiento de Remonta.....	» Teodulfo Gil Tejerizo.
Idem Caz. de Treviño.....	» Florencio García-Mariño y Rovira.
Idem de Alcántara.....	» José García González.
Idem Lanc. del Príncipe.....	» Ignacio Baanante y Cortázar.
Idem Húsares de la Princesa.	» Luis Pascual del Povil y Ametller.
Idem Lanc. del Príncipe.....	» Aurelio Monis y Prieto.
Idem Húsares de la Princesa.	» José Jover y Fernández de Liencres.
Idem Drag. de Numancia.....	» José Legorburo y Domínguez.
Idem Húsares de la Princesa.	» José López de Letona y Moral.
Idem Caz. de Alfonso XII.....	» Francisco Ariza y Moscoso.
Idem Lanc. de España.....	» Juan Colinas y Guerra.
Idem id. del Rey en prácticas en el 5.º depósito de sementales.....	» Isidoro Prada y Arnedo.
Idem Lanc. de Sagunto.....	» Guillermo Rico y Ruiz.
Idem Caz. de María Cristina y en prácticas en el 6.º depósito de sementales.....	» Ildefonso García-Margallo y Cuadrado.
Idem id. de Villarrobledo y en prácticas en el 1.º establecimiento de remonta.....	» Juan Rivadulla y Valera.
Idem Lanc. de Sagunto.....	» Eulogio Deloz y González Posada.
Idem Caz. de Sesma y en prácticas en el 3.º depósito de sementales.....	» Germán Portillo Belluga.
Esc. Caz. de Menorca.....	» Luis de Merás y Nava-Osorio.
Reg. Caz. de Talavera.....	» Federico Ramírez y Quintana.
Idem id. de Arlabán en prácticas en el 1.º establecimiento de remonta.....	» Santiago Asenjo y González.
Idem Drag. de Montesa.....	» Adolfo Varela y Toca.
Idem Húsares de Pavía.....	» Gerardo González Longoria y Aedo.
Idem Caz. de María Cristina.	» Enrique Pérez y Barrutia.
Idem Lanc. del Rey.....	» Miguel Socasau y Pons.
Idem Drag. de Santiago y en prácticas en el 3.º establecimiento de remonta.....	» Domingo Chicote y Arcos.
Idem Caz. de Arlabán.....	» Pedro Alcorta y Urquijo.

Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## SECCIÓN DE ARTILLERÍA

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Moreno Luna y concluye con D. Eladio Zanón y

y Rodríguez Solís, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

*Relación que se cita***Tenientes coroneles**

- D. Antonio Moreno Luna, ascendido, del quinto regimiento montado, á situación de excedente en la primera región.
- » Carmelo Cervelló y González, ascendido, del octavo regimiento montado, á situación de excedente en la tercera región.
- » Julio Fernández y Fernández, de la Pirotecnia militar de Sevilla, á la secretaría de la Comandancia general de Artillería del segundo Cuerpo de ejército.
- » Agustín Cascajares y Pareja, de la secretaría de la Comandancia general de Artillería del segundo cuerpo de ejército, á la Pirotecnia militar de Sevilla.

**Comandantes**

- D. Ismael Pérez Vidal, de la comandancia de Menorca, al quinto regimiento montado.
- » José Olagüe y Llatas, de la comandancia de Menorca, al octavo regimiento montado.
- » José María Martínez y Montaner, del quinto regimiento montado, á la comandancia de Menorca.
- » Nicolás Martín Villarragut y Quincoces, de la comandancia de San Sebastián, á la de Menorca.
- » Antonio Acuña y Robles, excedente en la segunda región, al quinto regimiento montado.
- » Alfonso Carrillo y Sánchez de Tovar, ascendido, del grupo de montaña del Campo de Gibraltar, á situación de excedente en Ceuta.
- » Federico Revenga y Checa, excedente en la primera región, al depósito de armamento de Málaga.
- » Luis Rodríguez y Caso, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, continúa en la misma situación.
- » Félix de Bona y Linares, ascendido, excedente en la primera región, continúa en la misma situación.

**Capitanes**

- D. Joaquín Gay y Borrás, del noveno regimiento montado, á la comandancia de Barcelona.
- » Casimiro Rambaud y Norzagaray, de la comandancia de Barcelona, al noveno regimiento montado.
- » Leopoldo Salgado y Alpanseque, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, al tercer regimiento de montaña.
- » Luis de Toledo y Gómez, del tercer regimiento de montaña, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.
- » Francisco Baytón y Hernández, de la comandancia de Algeciras, al grupo de montaña del Campo de Gibraltar.
- » José Albó y Abascal, ascendido, de la comandancia de San Sebastián, á situación de excedente en la séptima región.
- » José Álvarez y Suárez, ascendido, de la comandancia de Barcelona, á situación de excedente en la cuarta región.
- » Joaquín de Rojas y Arrese-Rojas, ascendido, del 12.º regimiento montado, á situación de excedente en la segunda región.

**Primeros tenientes**

- D. Francisco Reina y Nogués, del primer regimiento montado, al 12.º.
- » Pedro Solís y Desmaissieres, del 12.º regimiento montado, al primero.
- » José Uribe y Aguirre, de la comandancia de Ceuta, al grupo de montaña del campo de Gibraltar.
- » José Fernández Valero, de la comandancia de Tenerife, á la de San Sebastián.

- D. José Fernández y Ferrer, del primer regimiento de montaña, al 13.º regimiento montado.
- » Julio Eguilaz y Cabeza, de la comandancia de Algeciras, al 13.º regimiento montado.
  - » León Puig y Dublan, de la comandancia de El Ferrol, al 13.º regimiento montado.
  - » Antonio de León y Manjón, de la comandancia de Algeciras y en comisión en la Maestranza de Artillería, á la comandancia de Ceuta.
  - » Eladio Zanón y Rodríguez Solís, de la comandancia de Mallorca y en comisión en la Fábrica de Oviedo, al sexto regimiento montado.

Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Artillería que se detallan en la relación que á continuación se publica, los cuales están comprendidos en las reales órdenes de 25 de septiembre de 1896, 13 de julio de 1897 y 10 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 260, 192 y 280 respectivamente), pasen á continuar sus servicios á los puntos que se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo y tercer Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpo en que sirven	Cuerpo á que pasan á servir
Mariano Navascués Munariz.....	Comandancia de Melilla .....	Grupo del Campo Gibraltar.
Antonio González Peña.....	Idem de Ceuta.....	Primer regimiento montado.
Alfonso Rogado Cantera.....	Idem de Menorca.....	Comandancia de Cartagena.
Andrés Desforado Soch.....	Idem de Cartagena .....	Idem de Menorca.

Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Para que por este Ministerio puedan asignarse con oportunidad los fondos que necesiten los establecimientos de Artillería para efectuar las recomposiciones de armamento y material y los desbarates que en virtud de la real orden circular de 30 de junio próximo pasado (D. O. núm. 138) pueden aprobar los Generales de Cuerpo de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias, Gobernadores militares de Ceuta y Melilla y Comandantes generales de Artillería de las regiones, distritos y exentos de Ceuta y Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden circular de 22 de julio de 1893 (C. L. núm. 260) se entienda modificada en el sentido de que la noticia periódica detallada de los presupuestos que aprueben dichas autoridades, debe encontrarse en este Ministerio precisamente antes del día 19 de cada mes, por ser ésta la fecha en que se hace la distribución de los fondos que deben librarse en el siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los progresos de las obras y servicios á cargo del cuerpo de Ingenieros, correspondientes al primer trimestre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al coronel de Ingenieros don Francisco Pérez de los Cobos y Belluga, con destino en el 2.º regimiento mixto, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 10 del mes corriente; disponiendo, al propio tiempo, que sea dado de baja por fin de este mes en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de oficial segundo, en propuesta extraordinaria de ascensos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 192), á los que lo son terceros del Cuerpo de Administración Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Ignacio Gil y Gil y termina con D. Ramón Ortiz Landazuri y Arbaiza, por haber cumplido tres años de efectividad y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de esta fecha. Es asimismo la voluntad de S. M. que los oficiales mencionados continúen prestando servicio ó en las situaciones en que actualmente se encuentran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

## Relación que se cita

Situación actual.	NOMBRES
3.º Cuerpo de ejército.....	D. Ignacio Gil y Gil.
1.º ídem de íd.....	» Julio Fernández Martínez.
4.º ídem de íd.....	» José Miró Esplugas.
2.º ídem de íd.....	» Antonio Maestro Lagos.
Ordenación de pagos de Guerra.	» Adolfo Meléndez Cadalso.
1.ª com.ª de tropas de adminis-	
nistración militar .....	» José Labeira Garcés.
2.º Cuerpo de ejército.....	» Pablo Aguadé de la Torre.
7.º ídem de íd.....	» Daniel Peña Alarcía.
Gobierno mil. de Mallorca.....	» José Benet de los Herreros.
3.º Cuerpo de ejército.....	» Amador Morcillo López.
3.º ídem de íd.....	» Ricardo Sanz Adelantado.
1.º ídem de íd.....	» Teodoro Grajera Benito.
Ordenación de pagos de Guerra.	» Valentín Quintas González.
1.º Cuerpo de ejército.....	» Wenceslao de la Peña y Pablo.
3.º ídem de íd.....	» Pedro Grajera Benito.
1.º ídem de íd.....	» Enrique Martín Hernández.
2.º ídem de íd.....	» Manuel González Lara.
2.º ídem de íd.....	» Pío Aguirre Guerrero.
1.º ídem de íd.....	» Felipe Moreno Muñoz.
Academia de Ingenieros.....	» Agustín Arnáiz Arranz.
4.º Cuerpo de ejército.....	» Emilio Vila Álvarez.
7.º ídem de íd.....	» Luis Arranz Mateo.
Ordenación de pagos de Guerra.	» Bernardo Sanz Agero.
2.º Cuerpo de ejército.....	» Francisco León Illán.
4.º ídem de íd.....	» José Sol y Morera.
Gobierno mil. de Melilla.....	» Blas Power del Rosario.
Ídem de Ceuta.....	» Carlos Rosado Becerra.
Ídem de Melilla.....	» Angel López Vicencio.
Ordenación de pagos de Guerra.	» Aurelio Gómez de Rozas.
Gobierno mil. de Melilla.....	» Enrique Barraca Ruiz Mateos.
Establecimiento Central de los	
servicios administrativos....	» Luis Vallespín Serra.
Ordenación de pagos de Guerra.	» Fernando Baños Ruiz.
1.º Cuerpo de ejército.....	» Felix Navarro Nieto.
5.º ídem de íd.....	» Manuel Banluz y Zamboray.
Ordenación de pagos de Guerra.	» Enrique Fernández de Gam-
	bosa Pruneda.
1.º Cuerpo de ejército.....	» Manuel Corazón García.
5.º ídem de íd.....	» Ramón Ortiz Landazuri y Ar-
	baiza.

Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio promovida por el oficial segundo de Administración Militar, destinado en esa Ordenación de pagos, D. Emilio Elvira Zapata, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para Figuiera da Foz y Lisboa (Portugal), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esa capital al subintendente militar, destinado en ese Cuerpo de ejército, D. Ventura Pescador y Saldaña, por cumplir la edad para obtenerlo el día 14 del corriente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del actual mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Güimar (Canarias), al auxiliar de primera clase del cuerpo auxiliar de Administración Militar, con destino en la subintendencia militar de Tenerife, D. Marcial García Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de las necesidades del parque administrativo de suministros de Palma de Mallorca, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la remesa ordenada por real orden de 21 de junio próximo pasado sea ampliada hasta 600 quintales métricos de harinas, y en su virtud, que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza sean remitidos á dicho establecimiento 300 quintales métricos del referido artículo, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que origine este transporte al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Generales del cuarto y quinto Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar, D. Martín Visié y Marqués, destinado en la Inspección de Sanidad Militar de la cuarta región, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Micaela Santías y Pallás.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

**SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES****INDULTOS**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, con escrito de 23 de febrero último, promovida por la madre del recluso en la prisión aflictiva de Cartagena, **Luis Irujo Oses**, en súplica de indulto ó conmutación de la pena de 16 años de reclusión militar temporal que éste se halla extinguiendo por el delito de deserción al extranjero en tiempo de guerra, mediando complot, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, con escrito de 27 de marzo último, promovida por el soldado del regimiento Caballería del Príncipe, **Francisco Robles Moreno**, en súplica de indulto del resto del correctivo de 2 años de recargo en el servicio, que le fueron impuestos por la falta grave de primera deserción, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**RESIDENCIA**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 23 del mes próximo pasado, participando á este Ministerio haber autorizado para residir en esa plaza al confinado cumplido del penal de la misma, **Manuel Barrero Extremera**; y teniendo en cuenta que el expresado individuo reúne las condiciones exigidas en el párrafo segundo de la real orden de 14 de mayo de 1890 (C. L. número 110), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la autorización de que queda hecho mérito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Ceuta.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y****CUERPOS DIVERSOS****DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del presente mes, por el que se acredita que el archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Pedro Calve Medina**, en situación de reemplazo por

enfermo en esta región, se encuentra en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado entre en turno de colocación cuando le corresponda, quedando en situación de reemplazo forzoso con arreglo á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Eliso García del Moral y Sánchez** y termina con **D. Ramón Perea y Lozano**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del primero, segundo, tercero y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

*Relación que se cita.***Capitan**

D. Eliso García del Moral y Sánchez, ascendido, de los Colegios del cuerpo, á la comandancia de Granada.

**Primeros tenientes**

D. Servando Ramos y Fernández, de la comandancia de Alicante, á los Colegios del cuerpo.

» José Martínez y Galán, de la comandancia de Algeciras, á la de Alicante.

» Benito Fernández y Rica, ascendido, de la comandancia de Orense, á la de Algeciras.

**Segundo teniente**

D. Ramón Perea y Lozano, dado de alta nuevamente en el cuerpo, á la comandancia de Algeciras.

Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**DOCUMENTACION**

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 25 de junio último, que por haber sufrido extravío el pase de situación y fé de soltería del soldado que fué del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, **Mariano Carmona León**, le han sido expedidos por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el coronel D. Leopoldo Manso y comandante D. Alfredo de la Llave, á favor del citado individuo, hijo de Secundino y de Juana, natural de Malpartida de la Serena (Badajoz), y el cual pase fué registrado con el núm. 94.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 25 de junio último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de segunda reserva del soldado Antonio Peña Rodríguez, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el disuelto regimiento Infantería Reserva de Pamplona en 31 de diciembre de 1903 á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Cecilia, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de ejército, en 26 de junio último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del cabo segundo que fué del batallón Reserva de Barbartro, Agustín Camps Terán, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida en fin de abril de 1888 por el referido disuelto batallón á favor del citado individuo, hijo de Medardo y de Cecilia, natural de Monzón (Huesca).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de junio último, promovida por Pedro Buitrago Buiza, vecino de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Julián Buitrago y Martín Moreno, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que dicho llamamiento está ajustado á los preceptos de la real orden de 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores General del primer Cuerpo de ejército.

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Ruiz Benitez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago expedida en 30 de octubre de 1901, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eduardo Domínguez Arce, vecino de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 148, expedida en 12 de junio de 1903, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Cayo Pombo Villameriel, vecino de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 544 de entrada y 258 de registro, expedida en 28 de septiembre de 1904, para responder á la suerte que pudiera caber en el reemplazo á su hijo Fernando Pombo Ibarra, recluta del alistamiento de 1903, perteneciente á la Zona de Santander, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Nerja (Málaga), al coronel de Carabineros, con destino en esa Dirección general, D. Emilio Noguerras y Herrero, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Guadalajara, al coronel subinspector de primer tercio de la Guardia Civil, D. Eugenio de la Iglesia y Carnicero, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza, al coronel subinspector del séptimo tercio de la Guardia Civil, D. Félix García Cano, por cumplir la edad para obtenerlo el día 29 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Alcantarilla (Murcia), al teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Albacete, D. Joaquín Hernández Buendía, por cumplir la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Apolinar Morcillo Landines y termina con Anacleto Serrano Casado, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Apolinar Morcillo Landines.....	Sargento.....	Badajoz.....	Olivenza.....	Badajoz.
José Alcalde Juárez.....	Carabinero.....	Gerona.....	Figueras.....	Gerona.
Jenaro Cascón Hernández.....	Otro.....	Salamanca.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.
Pedro Casadevall Barderas.....	Otro.....	Gerona.....	Camprodón.....	Gerona.
Ignacio Chamorro Contreras.....	Otro.....	Navarra.....	Mayas.....	Navarra.
Fernando Dafonte Rodríguez.....	Otro.....	Orense.....	Forja.....	Orense.
Santiago Expósito.....	Otro.....	Bilbao.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Francisco García Hernández.....	Otro.....	Zamora.....	Gijón.....	Oviedo.
Ceferino Gómez Ruiz.....	Otro.....	Navarra.....	Isaba.....	Navarra.
Andrés Guerrero Rodríguez.....	Otro.....	Almería.....	Almería.....	Almería.
Antonio Gómez Ramos.....	Otro.....	Málaga.....	Granada.....	Granada.
Antonio Moreno Guerrero.....	Otro.....	Idem.....	Torre del Mar.....	Málaga.
Evaristo Pis Valle.....	Otro.....	Estepona.....	San Lorenzo del Escorial.....	Madrid.
Manuel Robles Fernández.....	Otro.....	Salamanca.....	Corporario.....	Salamanca.
Santiago Rodríguez Vicente.....	Otro.....	Huesca.....	Urdués.....	Huesca.
Anacleto Serrano Casado.....	Otro.....	Idem.....	Jaca.....	Idem.

Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Córdoba, al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), afecto para haberes á la comandancia de Córdoba, D. Miguel Vidal Poveda, por cumplir la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Baena (Córdoba), al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), afecto para haberes á la comandancia de Córdoba, D. Francisco Rivas Jiménez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Senén Merchante Ferrer y termina con Juan Tobalina Ruiz de Lezama; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Senén Merchante Ferrer	Sargento	Cuenca	Barcelona	Barcelona
Ambrosio Pintado Santillán	Otro	Cáceres	Cáceres	Cáceres
Juan Piquero Martínez	Otro	Cuenca	Calatayud	Zaragoza
Antonio Perelló Nadal	Cabo	Baleares	Petra	Baleares
Diego Hernández Romero	Trompeta	Granada	Lináres	Jaén
Fernán Alonso Luengo	Guardia	Guadalajara	Mohernando	Guadalajara
Segundo de Blas Martín	Otro	Avila	Herradón de Pinares	Avila
Félix Bernabé Lázaro	Otro	Valladolid	Avila	Idem.
José Cuevas Alegre	Otro	Valencia	Valencia	Valencia
Antolín Domínguez Sigüenza	Otro	Valladolid	Valdestillas	Valladolid
Julián García Hernández	Otro	Guadalajara	Moratilla de los Meleros	Guadalajara
Raimondo Mateo Camarena	Otro	Ciudad Real	Piedrabuena	Ciudad Real
José Moya Rosat	Otro	Valencia	Paterna	Valencia
Ricardo Navarro Santamaría	Otro	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Doroteo Pérez Cejuela y Guerra	Otro	Toledo	Villafranca de los Caballeros	Toledo
D. Urbano Pérez Alvarez	Otro	Orense	Castro-Caldelas	Orense
Sebastián Talavera Raserón	Otro	Valencia	Navarrés	Valencia
Juan Tobalina Ruiz de Lezama	Otro	Vizcaya	Nanclares de la Oca	Alava

Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

### SECCIÓN DE INFANTERÍA

#### ASCENSOS

*Circular.* Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) los tambores que se expresan en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de cabo de tambores, con destino á los cuerpos que también se relacionan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

El Jefe de la Sección,  
Antonio Tovar

Señor...

Relación que se cita

Rafael Borrego Torres, del regimiento de Ceuta, al de Extremadura núm. 15.

Federico Asenjo Hernández, del regimiento de Alcántara núm. 53, al de Carrellano núm. 43.

José Desco Sanz, del regimiento de Tetuán núm. 45, al del Infante núm. 5.

Manuel Eulate García, del regimiento de Mahón, al de Pavia núm. 48.

Madrid 13 de julio de 1906.

Tovar

### CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

#### RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirados, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de la Guardia civil D. Félix García Cano y termina con el guardia 2.º Juan Tobalina Ruiz de Lezama.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

Polavieja

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTOS DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Félix García Cano.....	Coronel.....	Guardia Civil.....	Zaragoza.....	562	50				Zaragoza.....	Zaragoza.....	Tiene derecho á revistar de oficio. Se halla comprendido en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos.
> Emilio Nogueras y Herrero..	Otro.....	Carabineros.....	Málaga.....	562	50				Nerja.....	Málaga.....	
> Francisco Pérez de los Cobos y Belluga.....	Otro.....	Ingenieros.....	Madrid.....	562	50				Madrid.....	Madrid.....	
> Ventura Pescador Saldafia...	Subintend.te.	Administración militar	Zaragoza.....	562	50				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
> Eugenio de la Iglesia y Carnicero.....	Coronel.....	Guardia Civil.....	Guadalajara.....	625	00				Guadalajara.....	Guadalajara.....	
> Pascual Cánovas Carrillo....	T. coronel...	Infantería.....	Pontevedra.....	450	00				Estrada.....	Pontevedra.....	
> José García Domínguez.....	Otro.....	Idem.....	Guipúzcoa.....	450	00				San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	
> Joaquín Hernández Buendía..	Otro.....	Guardia Civil.....	Murcia.....	450	00				Alcantarilla.....	Murcia.....	
> Ramón Mollá Bernal.....	Otro.....	Infantería.....	Vizcaya.....	450	00				Bilbao.....	Vizcaya.....	
> Plácido Ródenas Delgado....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	450	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
> Rafael Serichol Alegría.....	Otro.....	Idem.....	Soria.....	450	00				Soria.....	Soria.....	
> Antonio Argüelles Suárez....	Comandante.	Idem.....	Oviedo.....	375	00				Oviedo.....	Oviedo.....	
> Fosé Fernández García.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	375	00				Madrid.....	Madrid.....	
> Francisco Jiménez Fernández	Otro.....	Idem.....	Sevilla.....	375	00				Osuna.....	Sevilla.....	
> Visitación Muñoz Lillo.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	375	00				Madrid.....	Madrid.....	
> Alfredo Montoro Gálvez.....	Otro.....	Idem.....	Ciudad-Real.....	375	00				Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	
> Juan Pardo Cañadas.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	375	00				Valencia.....	Valencia.....	
> Gaspar Bravo Ayuso.....	Capitan.....	Idem (E. R.).....	Madrid.....	210	00				Madrid.....	Madrid.....	
> Apolinar Revuelta García.....	Otro.....	Infantería.....	Barcelona.....	225	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
> Vicente Rojo Mendoza.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	225	00				Burgos.....	Burgos.....	
> Juan Lao López.....	1.º teniente.	Idem (E. R.).....	Almería.....	168	75	1.º agosto...	1908		Almería.....	Almería.....	
> Francisco Rivas Jiménez.....	Otro.....	Guardia Civil (id).....	Córdoba.....	168	75				Baena.....	Córdoba.....	
> Miguel Vidal Poveda.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	168	75				Córdoba.....	Idem.....	
> Marcial García Pérez.....	Auxiliar 1.º	Admón. Militar.....	Canarias.....	126	00				Güímar (Tenerife).....	Canarias.....	
Apolinar Morcillo Landines.....	Sargento.....	Carabineros.....	Badajoz.....	100	00				Olivenza.....	Badajoz.....	
Senén Merchante Ferrer.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Barcelona.....	100	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
Ambrosio Pintado Santillán.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	100	00				Cáceres.....	Cáceres.....	
Juan Piquero Martínez.....	Otro.....	Idem.....	Zaragoza.....	45	00				Galatayud.....	Zaragoza.....	
Antonio Perelló Nadal.....	Cabo.....	Idem.....	Baleares.....	28	13				Petra.....	Baleares.....	
Fabian Sebastián Málaga.....	Cabo de cornetas.....	Infantería.....	Badajoz.....	22	50				Badajoz.....	Badajoz.....	
Diego Hernández Romero.....	Trompeta.....	Guardia Civil.....	Jaén.....	22	50				Linares.....	Jaén.....	
José Alcalde Juárez.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Gerona.....	28	13				Figueras.....	Gerona.....	
Fermín Alonso Luengo.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Guadalajara.....	22	50				Mohernando.....	Guadalajara.....	
Segundo de Blas Martín.....	Otro.....	Idem.....	Avila.....	28	13				Herradón de Pinar.....	Avila.....	
Félix Bernabé Lázaro.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	28	13				Avila.....	Idem.....	
Jenaro Cascón Hernández.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Salamanca.....	28	13				Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	
Pedro Casadevall Barderas.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	28	13				Camprodón.....	Gerona.....	
Ignacio Chamorro Contreras.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	22	50				Maya.....	Navarra.....	
José Cuevas Alegre.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Valencia.....	28	13				Valencia.....	Valencia.....	
Antolín Pomínguez Sigüenza.....	Otro.....	Idem.....	Valladolid.....	28	13				Valdestillas.....	Valladolid.....	
Fernando Dafonte Rodríguez.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Orense.....	22	50				Forja.....	Orense.....	
Santiago Expósito.....	Otro.....	Idem.....	Vizcaya.....	22	50				Bilbao.....	Vizcaya.....	
Francisco García Hernández.....	Otro.....	Idem.....	Oviedo.....	28	13				Gijón.....	Oviedo.....	
Ceferino Gómez Ruiz.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	22	50				Isaba.....	Navarra.....	
Andrés Guerrero Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	Almería.....	22	50				Almería.....	Almería.....	
Antonio Gómez Ramos.....	Otro.....	Idem.....	Granada.....	22	50				Granada.....	Granada.....	

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empesar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Julián García Fernández .....	Guardia .....	Guardia Civil .....	Guadalajara .....	22	50				Moratilla de los Me- leros .....	Guadalajara .....	
Baldomero Mateo Camarena .....	Otro .....	Idem .....	Ciudad Real .....	22	50				Piedrabuena .....	Ciudad Real .....	
Antonio Moreno Guerrero .....	Carabiniro ..	Carabineros .....	Málaga .....	28	13				Torre del Mar .....	Málaga .....	
José Moya Rosat .....	Guardia .....	Guardia Civil .....	Valencia .....	22	50				Paterna .....	Valencia .....	
Ricardo Navarro Santamaría ..	Otro .....	Idem .....	Barcelona .....	22	50				Barcelona .....	Barcelona .....	
Evaristo Pis Valle .....	Carabiniro ..	Carabineros .....	Madrid .....	28	13				El Escorial .....	Madrid .....	
Doroteo Pérez Cejuela y Guerra.	Guardia .....	Guardia Civil .....	Toledo .....	28	13	1.º agosto...	1906		Villafranca de los Caballeros .....	Toledo .....	Más la pensión mensual de 7'50 pesetas, por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
D. Urbano Pérez Alvarez .....	Otro .....	Idem .....	Orense .....	28	13				Castro Caldelas .....	Orense .....	
Manuel Robles Fernández .....	Carabiniro ..	Carabineros .....	Salamanca .....	22	50				Corporario .....	Salamanca .....	
Santiago Rodríguez Vicente .....	Otro .....	Idem .....	Huesca .....	28	13				Urdues .....	Huesca .....	Más la pensión mensual de 7'50 pesetas, por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
Anacleto Serrano Casado .....	Otro .....	Idem .....	Idem .....	22	50				Jaca .....	Idem .....	
D. Sebastián Talavera Raserón ..	Guardia .....	Guardia civil .....	Valencia .....	28	13				Navarrés .....	Valencia .....	
Juan Tobalina Ruiz de Lezama ..	Otro .....	Idem .....	Alava .....	22	50				Nanclares de la Oca	Alava .....	

Madrid 13 de julio de 1906.—Polavieja.

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO  
TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente que fué de Movilizados en la isla de Cuba, D. Miguel de Miguel Alonso, en súplica de abono del pasaje de su familia de Cuba á la Península, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó acceder á la petición del recurrente, concediéndole el abono de las 270 pesetas que en su ajuste le fueron descontadas inde-

bidamente por dicho concepto, puesto que como movilizado se encuentra comprendido en la real orden telegráfica de 18 de septiembre de 1898.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

El Inspector general,

*Miguel Bosch*

Excmo. Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Señor Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA